



Expediente nº: 974/2026

Acta de la Comisión de Valoración para la selección de personal laboral temporal PLANIEL 2026: PEÓN FORESTAL

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL POR PARTE DE DESEMPLEADOS (PLANIEL 2026)

Documento firmado por: Los miembros de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2026-0501 de fecha 17 de agosto de 2026, mediante acta de fecha 27/08/2026, acuerda:

Primero. Elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciarán su relación laboral con Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA: 08/2026/17527 PEON FORESTAL

Apellidos y Nombre	DNI
FERNANDEZ RICO ENRIQUE	***7981**
RAKOVSKI ANANIEV GEORGI	***9886**
FERNANDEZ SILVAN M ^a CARMEN	***8089**
PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	***5081**

Segundo. Requerir al candidato propuesto la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

Tercero. Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.

* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelto primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal, y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición





de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

Cód. Validación: 997RW4L2MOMHSEW36CTDPTT9F
Verificación: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001.
Correo-e: departamentopersonal@aytobembibre.es

